



Resolución C.P. N°13/2024.

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 04 de julio de 2024.-

VISTO:

La nota presentada **UNA/FCM/SG N° 479 /2024**, recepcionada en fecha 25 de junio del 2024 con N° de SIMESE 129382/2024 por la secretaria general del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Nota D.G.E N° 44/2024 a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional de Enfermería en fecha 26 de junio del 2024 N° Exp. 100/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.625/2.020 **QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO** en el artículo 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente.

Que, el artículo N° 7 de la mencionada normativa establece Del ingreso a la Carrera Profesional del Personal de Enfermería, el ingreso a la carrera profesional se dará con el nombramiento a través del Concurso Público de Oposición en forma obligatoria.

Que, el Decreto que reglamenta la Ley supra mencionada, Decreto N° 6.671/2.022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 6.625/2.020 “QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO”**, establece en sus artículos N° 8 cuanto sigue: La comisión Permanente será la encargada de llevar a cabo los procedimientos para el ingreso y promoción de la carrera profesional de Enfermería y será la única instancia administrativa de ejecución y responsable directa del proceso de selección y admisión; establece en el **artículo N° 12 inciso d)** Formular y aprobar el reglamento de selección para el ingreso y promoción en la Carrera Profesional de Enfermería, **inciso e)** Elaborar y Aprobar el perfil, matriz, bases y condiciones del proceso concursal a llevarse a cabo, **inciso g)** Convocar y llevar adelante el proceso de concurso, ajustando sus actuaciones al reglamento de selección y a las demás normativas vigentes, inciso i) Atender las consultas, reclamos y reconsideraciones que se generen en torno al proceso concursal.

Que, el artículo N° 13: El ingreso a la Carrera de Enfermería será por concurso público de oposición, conforme con lo establecido en la presente Reglamentación,





Resolución C.P. N° 13/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 04 de julio de 2024.-

Que, el artículo N° 29: La incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual, en un plazo de cinco (5) años.

Que, la Comisión Permanente evaluará a cada profesional/técnico/técnico superior/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección.

Que, la nota UNA/FCM/SG N° 479/2024, emitida por el Decano – FCM/UNA Mg. Prof. Dr. Osmar Manuel Cuenca Torres, solicita la realización de un Segundo llamado a Concurso para la población del personal de enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas y su Hospital de Clínicas, a fin de optimizar los recursos presupuestarios disponibles

Que, según acta de la sesión de la Comisión Permanente de fecha 04 de julio del 2024, en la que el pleno por unanimidad aprueba el segundo llamado atendiendo a la solicitud planteada por el Hospital de Clínicas al concurso de oposición interno para el ingreso a la carrera profesional del personal de enfermería permanente del hospital de clínicas, reglamento general de selección, perfil para cada nivel y subnivel para el segundo llamado, matriz de evaluación documental y curricular, cronograma del proceso del segundo llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESUELVE.

Artículo 1°: Aprobar la realización del Segundo llamado a Concurso de Oposición Interno para el ingreso a la carrera profesional del personal de enfermería permanente del **HOSPITAL DE CLÍNICAS** del sector público, para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 2°: Aprobar el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería para el Hospital de Clínicas, periodo 2024, Segundo Llamado – Anexo 1.





Resolución C.P. N° 13 /2024.

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 04 de julio de 2024.-

Artículo 3°: Aprobar el Perfil para cada nivel y subnivel para el Segundo llamado a Concurso Interno de Oposición para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería del Hospital de Clínicas para el ejercicio fiscal 2024 - Anexo 2

Artículo 4°: Aprobar la Matriz de evaluación documental y curricular para el Segundo llamado a Concurso Interno de Oposición Para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería - Anexo 3.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mirna Gallardo
Mg. Mirna Gallardo
Miembro de la Comisión Permanente
Presidente de la APE



Zenaida Botto
Lic. Zenaida Botto
Representante de la Comisión Permanente
Representante MSP/ES



Elva Izembrandt
Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente



Myriam B. Sosa
Lic. Myriam B. Sosa
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la Comisión Permanente



Claudia Acosta
Lic. Claudia Acosta
Miembro de la Comisión Permanente
Representante IPS